

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Atanasio obispo y doctor.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL CONSTITUCIONAL.

LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

XXI.

Fernando VII.

Llegado el Rey á Valencia, la senda que debía seguir estaba claramente trillada. Era la de trasladarse á Madrid sin demora, asiento del Trono y residencia de las Cortes y del Gobierno que en ausencia del Monarca habían regido los destinos de la patria. Allí, ántes de adoptar ninguna resolucio, debía verlo y examinarlo todo, no omitir informes y consultas, oír á hombres eminentes é imparciales. Una prudencia esquisita, un deseo vehemente de acertar, un espíritu levantado, bien lo exigía el deber de un Rey y las circunstancias de la Nacion, despues de los gravísimos trastornos porque habia pasado. Nunca debía guiarle la pasion política, ni perder la memoria de su propia esperiencia, ni mucho menos de los sacrificios del pueblo español.

Fernando lejos de emprender el buen camino, deteniéndose en Valencia, contestó con desvio á las indicaciones del Regente y su comitiva, que debía acompañarle en su marcha, y lanzándose ciegamente en los brazos de los absolutistas, sobre todo del general Elio, que le ofreció su division, hizo redactar y publicar el famoso manifiesto de 4 de Mayo de 1814: manifiesto irreflexivo y contradictorio, como cabia en lo posible, tanto por su contenido, cuanto por la manera como se habia tomado un acuerdo de tan inmenso interés y de consecuencias que habian de ser tan funestas para todos.

Parece insereible lo que se consigna en aquel escrito. En él reconoció el Monarca, como era justo en grado superlativo, las manifestaciones de amor de su pueblo hácia la Real persona, su lealtad, sus heroicos sacrificios, sus hechos inmortales, la admiracion general de que era digno. Prometió en él, que pondria término á los males de España, que afianzaria su prosperidad, que serian objeto de todo respeto la libertad y seguridad individual, lo mismo que la imprenta. Juró allí que era deudor de grandes obligaciones y las cumpliría; que restablecería los fueros y buenos usos de la Nacion, que convocaría luego las Cortes, que con ellas gobernaría y acordaría las leyes, que no sería un déspota ni un tirano, como no lo habia sido; dice, ninguno de sus antecesores, sino un Rey y un padre.

A tales promesas, á todas las promesas posibles era sin duda acreedor el pueblo; pero mucho mas lo era á que se cumpliesen religiosamente. No era cumplirlas sino anularlas asegurar que restablecería las antiguas instituciones y no las restableció cuando podia y debia hacerlo. Era lo mismo que anularlas jurando que con las Cortes regiría los destinos del Estado y no las habia llamado ni antes de ausentarse voluntariamente para el extranjero, ni las

llamó á su regreso á España, en Valencia, ni las llamó tampoco restituído á Madrid. Lo que hizo en Valencia, en lugar del prometido llamamiento, fué espedir el decreto que contenia el manifiesto que nos ocupa.

En su virtud declaró que no juraria la Constitucion del año 1812 ni decreto alguno de las córtes generales y extraordinarias, ni aun de las ordinarias que entonces estaban abiertas. Declaró nulo el Código fundamental y nulos los actos de las córtes, teniéndose como borrados del tiempo sin obligacion de guardarlos y cumplirlos. Declaró que desde la publicacion del decreto cesaron las córtes en sus sesiones. Declaró en fin reos de lesa magestad é incurso en la pena capital á los que *de cualquier modo* impidiesen la ejecucion del decreto, lo mismo que á los que sostuviesen las leyes anuladas, ó se opusiesen á la declaracion de nulidad sea que lo ejecutaran *de hecho, por escrito ó de palabra*.

Esos fueron los primeros actos de gratitud de Fernando VII á su entrada en España y ántes de llegar á la Corte, anulando las leyes y las corporaciones que le habian salvado la Corona y fulminando un decreto de muerte hasta contra los autores de una palabra indiscreta: decreto que estremeció en y fuera de España y puso en evidencia si el Monarca intentaba legislar con las córtes, cuando sin córtes de camino para su residencia, y como si el tiempo no hubiese de bastarle, legisló por sí solo sobre lo mas grave que podia legislar mediante el decreto consabido. Esto solo pudo y puede ser digno de elogio, para los neos, para los hombres que cifran su existencia en la arbitrariedad, esos hombres culpables que no perdonaron artificio para enseñorearse del Rey y separarle de la buena senda, como de ella se le habia separado ya en la frontera.

Lo mismo ocurrió en Madrid pocos días despues. Apenas llegado allí, dejándose llevar ciegamente de las desacertadas inspiraciones del partido mas exagerado y violento, al instante desterró al cardenal de Borbon y demás individuos de la Regencia, desterró á los diputados á Cortes, fueron arrestados los Ministros y condenados á penas graves. Así cumplió su juramento de convocar las Cortes, de obrar con su acuerdo, de respetar los derechos individuales, de mostrar su gratitud á los que habian salvado el Trono y la patria. ¡Ah! Esto es muy expansivo para la secta nea, que se goza en las lágrimas de los patriotas-tiranzados y en el quebrantamiento de las leyes de España.

Siguiendo Fernando en el Gobierno el sistema erróneo que se observaba ántes de 1808, era consiguiente que se repitieran los mismos males de entonces. Tras de los destierros y castigos arbitrarios, vinieron sin cesar otras medidas y otras persecuciones, tambien arbitrarias. Los descontentos iban creciendo, el pueblo no podia mirar con indiferencia el yugo que le oprimia, las revueltas se dejaron sentir en diferentes puntos. En vano se frustraron

las tentativas de los ilustres generales que levantaron el estandarte de la libertad, como Mina, que fué el primero, como Porlier en Galicia, como Lacy en Cataluña, como Vidal y Beltran de Lis en Valencia, quienes á escepcion del primero, que pudo sustraerse á sus verdugos, pagaron con su sangre empresa tan generosa. Esa sangre clamaba venganza, todo era agitacion. Las Américas, no menos defraudadas en sus esperanzas de libertad, se habian insurreccionado y aun erigido en repúblicas en varios puntos. A fines del año 1819 se preparó un ejército espedicionario en la isla de Leon bajo las órdenes del general O' Donell, conde de la Bisbal. El momento parecia favorable para reconquistar la libertad y el ejército se insurreccionó.

El 5 de Enero de 1820, el comandante D. Rafael del Riego, en union de San Miguel y de D. Antonio Quiroga, al frente de muchos batallones se apoderó de la isla de Leon proclamando la Constitucion de 1812 y estableciendo una junta provisional que nombró á Quiroga general en jefe de aquellas tropas, las cuales tomaron el nombre de ejército nacional. Por un lado una proclama tan elocuente como patriótica, por otro lado la toma de Algeciras y Málaga por Riego, y los movimientos en el mismo sentido de Cádiz, Barcelona, Zaragoza, Pamplona etc. ya no permitian dudar del buen éxito de la revolucion. En estas circunstancias el Gobierno del Rey confió á D. José O' Donell el cuidado de defender la Capital, dirigiéndose con este objeto á Andalucía; pero al llegar á Ocaña se pronunció por la Constitucion al recibirle su hermano el conde de la Bisbal y sucesivamente se iba proclamando en el resto del territorio. Entonces y cuando ya no era posible sostener el grito de los españoles, se mandó convocar Cortes en 7 de Marzo. Ya era tarde y en el propio dia salió otro decreto, en que haciéndose cargo de la voluntad general del pueblo se declaraba el Rey decidido á jurar la Ley fundamental de 1812, pues Ballesteros tenia por imposible sofocar la insurreccion y combatir con las tropas que guardaban á Madrid. Desde aquel momento no tuvo límites la alegría del pueblo.

Luego se reinstaló el Ayuntamiento de 1814 y marchando en cuerpo á Palacio, colocado el Rey en el trono, juró la Constitucion. Fijóse en la plaza mayor la lápida constitucional, se adhirió Fernando á la Junta provisional consultiva hasta la próxima reunion de las Cortes. Se crearon tambien juntas en las provincias; el Gobierno puso en libertad á los detenidos por opiniones políticas; permitió la entrada en el Reyno de los emigrados y convocó las córtes ordinarias para los años de 1820 y 1821, fijándose su apertura para el 9 de Julio arregladamente á las bases de la Constitucion de 1812, con lo cual se devolvía el derecho de representacion á las colonias americanas. Abierto el Congreso en el dia señalado, prestó el monarca su juramento con toda solemnidad.

En él brillaron muchísimos diputados por su ilustración, patriotismo, celo, probidad y otras virtudes. Se votaron leyes para reprimir los excesos de la prensa y limitar el derecho de petición. Muchas fueron las reformas que se adoptaron en todos los ramos de la administración durante el período constitucional de 1820 á 1823. Testimonio de ello son los tomos impresos de leyes, decretos y órdenes que se publicaron en aquella época, sobre tribunales, juzgados, división de partidos, leyes civiles y penales, contribuciones, arbitrios, diputaciones provinciales, ayuntamientos, moneda, oficios de hipotecas, caminos, canales y puertos, aduanas, aranceles, ejército, armada, comercio, industria, fábricas, instrucción pública, beneficencia, división del territorio español y distritos militares, derecho de petición, cuerpo de ingenieros, derechos señoriales, imprenta, desvinculación de bienes, reducción de diezmos, supresión interina de proveer beneficios, supresión de congregaciones religiosas, venta de bienes desamortizados, redención de censos, secularización de regulares, desafuero en causas de pena corporal, igualdad de derechos en todos los españoles, sustitución de una cuota anual á las prestaciones de dinero que se hacían á Roma etc. etc.

## Noticias Generales

(De *La Crónica de Cataluña*.)

Nuestros lectores saben que un temblor de tierra ha destruido casi por completo la ciudad de la Antioquia (Asia menor). De Constantinopla dan noticias sucintas, pero muy interesantes, acerca de aquella catástrofe.

De ellas resulta que el 2 de este mes se notó en Alepe la sacudida á las seis de la mañana. Duró aproximativamente treinta segundos siendo el movimiento ondulatorio en dirección al Sudoeste y con viento fuerte.

Ha habido muchas víctimas y no pocas ruinas. Aquellas se calculan en 1.000 nada menos, y se dice que Antioquia y Suecia han quedado en efecto casi enteramente destruidas.

El célebre imitador de Claudio Fontanellas, pleitante durante años por la rica herencia de los Fichbornes, lores de Inglaterra, y que llamado Tomás Castro, parece que leyó en Chile y la Australia el proceso español, sugiriéndole la idea de sustituirse al malogrado Jorge Fichborne y á los Sres. Arundel no contento con haber sido condenado cual perjuro á la prisión, donde está, ha abierto una suscripción nacional, aprovechando la libertad de las leyes inglesas, para conseguir los medios de dar una fuertísima fianza y continuar los gastos colosales de un proceso de esta clase en Inglaterra. Lo mas singular es que la prensa inglesa cree obtendrá estos recursos, ya de damas que no quieren perder las emociones que este proceso, una verdadera novela, les ha producido durante un año, ya de excéntricos que siempre están contra los que triunfan, ya de los que emplean su dinero en toda empresa novelesca, á que, en medio de su carácter práctico, es tan aficionada la sociedad británica.

El rey de Suecia, Carlos XV, gravísimamente enfermo. Tiene cuarenta y seis años y no ha tenido hijos varones de su matrimonio con la princesa de Orange, hija de Guillermo Federico de Olanda. Su hija está casada con el príncipe heredero de Dinamarca.

El ministro de lo Interior, contestando á las indicaciones de M. Baillie Cockrane, que denunciaba

á La Internacional como peligrosa á la seguridad del Estado dijo así:

«Hay diversos cálculos del número de adeptos que tiene La Internacional en Inglaterra. Unos dicen que son 90.000 otros que 180.000. Es cierto que si hubiéramos de incluir en La Internacional todas las uniones industriales que se han aliado con ella para defender sus intereses, el número total de adeptos excedería de 180.000, y aun llegaría, según mis cálculos á 600.000.

Pero se trata únicamente de los individuos que con toda propiedad pueden decirse afiliados á La Internacional. M. John Hales, que ha sido secretario de La Internacional y ha tomado una parte activa en sus manejos, en una discusión con los jefes republicanos de Inglaterra, señores Bradlaugh y Mades, decía: «Yo me comprometo á probar que La Internacional cuenta en Inglaterra con mas de 8.000 socios «bona fide» que pagan sus cuotas.

Vuelve otra vez á repetirse que el jefe de la insurrección cubana. Carlos Manuel Céspedes, murió hace cuatro ó cinco meses; ya para conservar en el exterior las ilusiones del prestigio de la causa, sino para no desalentar á los que aun andan proclamando su nombre en la manigua, es para lo que se ha convenido en ocultar esta catástrofe.

No se explica que después de tanto tiempo se ignore la verdad.

Dice una carta de París que el príncipe de Bismark vería con satisfacción que se anticipasen 500 ó 600 millones de francos á cuenta de los 3.000, resto de la indemnización de guerra, porque los 2.000 primeros se han agotado ya y se quiere emplear una buena parte del anticipo en la reconstrucción de fortalezas en Metz y Strasburgo. Si la suma referida se entregase por el gobierno francés se abonaría el 6 por 100, é inmediatamente se disminuiría el ejército de ocupación.

Anuncian los periódicos ministeriales que el señor ministro de Gracia y Justicia presentará á las futuras Cortes un proyecto reformando, en sentido mas liberal, la legislación que hoy rige en materia de delitos de imprenta.

Aunque el periódico ministerial hable de la necesidad de que el Sr. Montero Rios reciba lecciones de los que él apellida reaccionarios, probablemente habremos de contentarnos con los buenos deseos del ministro.

Ayer llamó la atención un artículo de la «Reconquista», periódico carlista, por sus intencionados párrafos, á través de los cuales se refleja la actitud belicosa en que dicho partido piensa colocarse. El artículo se titula «La Revancha», y dice entre otras cosas, hablando de los que el periódico llama «tahures de la política»:

«Nos deben, pues, una revancha, y hay que cobrarla en toda regla, solo que es preciso no dejarles la elección de la baraja, y presentarles una en que no se puedan escamotear ni la espada ni el bastón. Así será igual la partida y tendremos probabilidades de triunfo.

Nos parece que nuestros propósitos no pueden ser mas equitativos, y que nuestros adversarios no tienen mas remedio que aceptar el desquite y si no le aceptan, peor para ellos; perderán sin defenderse.»

Dícese que en Portalegre y otros puntos de la frontera portuguesa se agitan también los carlistas.

Los diputados franceses republicanos exaltados que durante las vacaciones de la Asamblea van haciendo propaganda por los departamentos, siguen

incansables en su tarea. Al discurso de Gambetta en Angers ha seguido una carta de su amigo Mr. Alfonso Gent, dirigida á los círculos republicanos de Avignon, en el que se propone y recomienda, para arrancar la Francia al extranjero y la república á los monárquicos, la pronta liberación del territorio. Mr. Gent, después de recordar la fuerte mayoría monárquica que había reunido la Cámara actual, presenta esa mayoría fraccionándose y debilitándose cada día mas, hasta el punto de no quedarle mas que «la confesión de su impotencia y la rabia de ver á la república siempre en pié.» En esta confianza Mr. Gent escita á sus amigos á salvar ante todo la república. «esa querida encarnación, dice, de nuestras almas.» Añade que es preciso que esa república no sea un engaño monárquico; pero aconseja prudencia y resignación «hasta el día, que nunca estará bastante próximo, en que bien sea por una sublevación de la conciencia pública, aun en el seno mismo del Parlamento si es dado esperar, bien por la liberación completa de todas las invasiones, sino puede ser de otro modo, desaparezca la Asamblea de 8 de febrero en el extranjero para hacer sitio á la verdadera y legítima constituyente nacional, democrática y republicana.

Mr. Gent añade que tales son los sentimientos y las convicciones de la fracción radical de la Asamblea conocida con el nombre de Unión republicana, la cual, al nombrarle uno de sus presidentes y directores, le permite hablar á la vez por ella y por sí.

El 15 del actual, el tribunal de árbitros de Ginebra celebró una sesión que duró de nueve á doce de la mañana. No asistió ninguno de los jueces árbitros, y solo Inglaterra y los Estados Unidos estuvieron representados, aquella por lord Tenterdon y su secretario, y por Mr. Harbord, y estos por Mr. Bancroft Davis, general Caleb Cushing y Mr. Beaman. La sesión se limitó á la entrega de documentos por los representantes ingleses y americanos á Mr. Favrot, secretario del tribunal, quien debía transmitirlos á los jueces árbitros, procediéndose con arreglo á la decisión del tribunal de 15 de diciembre de 1871 que previene que las contra-memorias, documentos adicionales, peticiones, testimonios, etc., sean entregados al secretario del tribunal antes del 15 de abril de 1872.

Los jueces árbitros se reunirán el 15 de junio.

Noticias llegadas de Tolon de la isla de la Reunion, fecha 8 de marzo, anuncian que la escuadra francesa en las aguas de Madagascar se disponía á bombardear á Tamatava á consecuencias del comportamiento de algunos funcionarios públicos en aquella ciudad con los súbditos franceses.

Dice la «Correspondencia» que el ministro de Ultramar ha hablado con los reyes acerca de un proyecto promovido por el gobernador civil de la Habana para erigir un monumento á Cristóbal Colon en el cementerio de aquella capital. Los reyes encabezarán la suscripción y será protegida por los agentes de España en el extranjero. En Madrid se constituirá una Junta de que formarán parte el obispo de la Habana y el duque de Veragua, que lleva el apellido del inmortal descubridor del Nuevo-Mundo.

Escriben de Praga, con fecha 17 de abril:

«Ha ocurrido una verdadera catástrofe en la Bolsa. No se trata de algunas docenas de quiebras sino que, á lo que parece, todos los especuladores con raras excepciones, han quedado arruinados por completo. Créese que la Bolsa permanecerá cerrada por un tiempo bastante largo.»

Leemos en la «Patrie.»

Los periódicos de las Indias están llenos de detalles sobre la ejecución de Shera Ali, asesino de lord Mayo.

Por dos veces distintas este trató de evadirse de la cárcel y otras tantas puso en peligro la vida de los centinelas que sobre él velaban. La primera vez, á pesar de que llevaba esposas, derribó al centinela y, apoderándose de su bayoneta, disponiase á pasarle el corazón cuando los gritos de aquel fueron oídos por tres soldados, los cuales acudieron en su auxilio. La segunda vez que intentó evadirse también logró derribar al centinela y desatarse las manos; pero los centinelas inmediatos se precipitaron en su calabozo. El día fijado para la ejecución llegó por fin y el reo se lamentaba de no haber podido hacer uso de una piedra puntiaguda que obraba en su poder.

Shera Ali había prometido hacer una revelación antes de ser ejecutado; sin embargo llegado el momento, nada pudo sacarse de él. Lo único que se sabe es que, desde hacia mucho tiempo, había formado el proyecto de asesinar á un gobernador general, como también el haber pasado, en cierta ocasión, á Sinila para asesinar á lord Larrence, sin que hubiese podido realizar entonces su designio.

Sábase, así mismo, que en estos últimos tiempos Shera Ali había jurado vengar la muerte de Abdallah, el asesino del juez Norman; que hacia tres meses que había preparado el puñal con que hirió á lord Mayo y que el domingo anterior á la llegada del virey, dió una fiesta misteriosa á algunos musulmanes, á la cual asistieron dos ricos wahabíes que en 1864 sufrieron condena por causas políticas.

No se señaló de antemano el día de la ejecución de suerte que, á escepcion de la policía y de algunos soldados, no asistieron á ella mas que unos treinta europeos.

El reo marchaba con paso firme y en el rostro alegre. De pié en el cadalso, suplicó á uno de los ejecutores que le dejase volver el rostro en dirección á la Meca, después de lo cual murmuró rápidamente una corta oración. Situósele enseguida debajo de la horca y un instante después era lanzado á la eternidad. Su cuerpo se agitó convulsivamente por espacio de diez minutos; una hora después cortóse la cuerda y abrióse el cadáver para extraer los pulmones, el hígado y el corazón. Estrajóse así mismo el cerebro, que pesaba cuarenta y siete onzas.

Shera Ali estaba convencido de que viviría gloriosamente en la memoria de los musulmanes. Al perpetrar el crimen creyó poder evadirse á favor de la oscuridad después de asesinar al virey. Por lo demás, Shera Ali estaba dotado de una fuerza y de una agilidad extraordinaria. Ni un solo momento pareció temer la muerte y solo se presentó abatido al ver que no había en torno del cadalso una gran multitud de musulmanes que asistiesen al espectáculo de su espaciación.

**LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ**  
é iglesia de santo Tomás.

La parroquia de Santa Cruz, una de las mas antiguas de Madrid, fué fundada en el mismo sitio en que la hemos visto hasta que la piqueta revolucionaria se encargó de 1869 de su demolición, en una ermita que existía ya en esta villa fuera de sus muros durante la dominación árabe, y así continuó mucho tiempo después de la reconquista, siendo la parroquia de jurisdicción mas estensa por los muchos caseríos que poblaban el camino de la villa al renombrado santuario de Nuestra Señora de Atocha. Por los años de 1620 sufrió el templo un incen-

dio en el que se destruyeron por completo todos los ornamentos y papeles parroquiales. En 9 de setiembre de 1763 sufrió otro incendio aun mas fuerte, desplomándose la cúpula y pereciendo cuantos objetos contenía la iglesia.

Se reedificó el templo utilizando sus antiguos muros en 1767, y así le hemos alcanzado hasta 1869.

Trasladada la parroquia de Santa Cruz á la iglesia de Santo Tomás, de antiguos frailes dominicos, ha sufrido otro incendio horroroso en la noche del sábado último 13 de abril, y también se ha hundido la cúpula con horroroso estruendo.

Esta es, por consiguiente, la tercera vez que el fuego destruye en Madrid la iglesia parroquial de Santa Cruz.

También ha sido desgraciada la iglesia de Santo Tomás antes de ahora.

Tuvo esta su origen en el siglo XVI por el establecimiento de una cátedra de teología á cargo de los frailes dominicos de Atocha en una casa de la calle de su nombre que luego se convirtió en convento.

Aceptó el patronado de esta fundación el famoso conde-duque de Olivares y se puso la primera piedra del templo que hoy vemos destruido, en 1635.

Mucho tiempo duró la obra y aun no concluida en 1656 se habilitó como iglesia la nave, en tanto que continuaban las obras del crucero á cargo de Manuel Torija algunos años después y mas tarde bajo la dirección del famoso Churriguera y de sus hijos que no la terminaron hasta 1729.

Apenas concluida se desplomó la cúpula, pereciendo según Baena mas de 80 personas en el siniestro. Y reedificada enseguida, se consagró la iglesia en 1735 por Pero de Ayala, abispo de Avila.

Este templo era uno de los mas capaces de Madrid y de los mas frecuentados, por su situación céntrica, por las muchas congregaciones allí establecidas, y por la grandiosidad del culto que en él se rendía al Santísimo Sacramento.

Las bóvedas de este templo pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Camila, aunque ennegrecidas, eran muy apreciadas de los inteligentes, así como los cuadros de Herrera el mozo, Leonardoni y Jordon y las esculturas de Carmona y Rubiales que adornaban sus retablos.

Quiera Dios que no se haya perdido todo y que muy pronto la piedad del pueblo madrileño levante de nuevo los aun calientes muros del hermoso templo en donde hace pocos dias tributaban devotísimo culto á Jesús Sacramentado lleno de fervoroso entusiasmo religioso.

**MAHON**

1.º Mayo de 1872.

**Ayer al anochecer entró en nuestro puerto otro vapor de guerra Norte-americano llamado «Junata» de ocho cañones, 500 caballos y 250 plazas, mandado por el capitán de fragata Mr. Luse.**

**Hásenos asegurado que con el vapor correo de mañana se aguarda el relevo de la fuerza de artillería que guarnece esta plaza.**

**CULTO CATÓLICO**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepción en la iglesia de San Francisco.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 30.

De Marsella en 1 día corbeta de guerra de los Estados Unidos «Junata» de 8 cañones y 500 caballos de fuerza al

mando del c. de fragata Mr. Luse con 250 plazas.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

**SOL.** — Sale á las 5 h. 0 m. — Pónese á las 6 h. 55 m. de la tarde.

**LUNA.** — Sale 2 h. 51 m. de la mañana. — Pónese á las 1 h. 27 tarde.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Días.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados. Max.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kil.
21	749 <sup>5</sup>	18 <sup>3</sup>	13 <sup>2</sup>	72	03 <sup>1</sup>	5	so fresco	11 <sup>1</sup>
22	754 <sup>3</sup>	16 <sup>7</sup>	13 <sup>1</sup>	81	00 <sup>7</sup>	7	» »	8 <sup>1</sup>

**Variedades.**

Atención lectoras. — A propósito de polvos y menzungen para herirse el rostro, dirige un colega á las que los usan las siguientes observaciones:

Ya que de cosméticos hablamos, debemos prevenirles que los vasos absorbentes del cutis atraen con facilidad toda sustancia líquida ó sólida que pueda pasar por su estrecho canal y arrastrada por la circulación, llegar á los diversos órganos del cuerpo. En este principio está basada la terapéutica ó ciencia de los medicamentos.

En la sangre se han encontrado, amparadas por la absorción, melóculas de sustancias vegetales, animales, y hasta partículas minerales, tales como mercurio, arsénico, bismuto, plata y plomo, produciendo parasismo, envenenamientos y malestar general. De aquí se concibe todos los peligros que puede acarrear el uso de aguas, tinturas, aceites, ungüentos, cremas, pomadas y otros preparados que procedan de la perfumería venal, desconocida ó ignorante.

\* \* \*

Ponderando un cuadro de paisaje, decia un individuo que los pájaros, engañados de la semejanza, venian cantando á posarse sobre los árboles.

—Pues yo, contestó uno de los oyentes, he visto en la Exposición de París otro país nevado, pintado tan á lo vivo, que en acercando el termómetro empezaba á bajar.

—Yo también le he visto, decia un andaluz; y por más señas, que por haberme acercado sin sombrero á mirarle, empecé á estornudar y me duró el romadizo quince dias.

**TELÉGRAMAS PARTICULARES**

de la prensa local asociada.

Vallecas 30. (5:00 tarde.)

Recibido en Mahon 1.º. (7:20 mañana.)

**El Congreso ha aprobado cuarenta y cinco actas. En la discusión del acta Alau ha ocurrido un incidente ruidoso, que fué dominado enérgicamente por el presidente.**

**Varias partidas carlistas han sido batidas. Serrano sigue avanzando.**

**Tranquilidad en Madrid.**

**Bolsa 3 por ciento 26'00.**

(Fabra.)

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Don Ramon Sostres y Prats sub-intendente personal Comisario de guerra de primera clase Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este Distrito en 24 del mes de Abril último, debe procederse á la venta de 404 barriles vacíos para galleta, treinta y dos cajas para tocino y 1 criba de tela metálica, procedentes de este repuesto la cual tendrá lugar por medio de subasta verbal el día 10 del presente mes en esta Comisaría de guerra sita en la Calle de San Fernando número 14 á las 12 de su mañana, debiendo hacer presente á las personas que deseen interesarse en dicha compra que los precios límites que han de regir son los siguientes: Por cada uno de los 30 barriles grandes 7 pesetas, por cada barril de los 4 medianos 3'50 pesetas, por cada uno de los 370 barriles pequeños 1'50 pesetas, y por la Criba de tela metálica 3 pesetas. Cuyos efectos se hallen en la factoría de provisiones de esta plaza, no admitiendo proposición menor á los precios designados, pudiendo hacer postura por el todo ó parte de los mencionados efectos los que seran adjudicados al mejor postor.

Mahon 1.º de Mayo de 1872 — Ramon Sostres.

## Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 4 de mayo de 1872.

Constará de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 925 premios importantes 810.000 pesetas á saber:

PREMIOS.		PESETAS.
1	de . . . . .	160.000
1	de . . . . .	80.000
1	de . . . . .	40.000
2	de 10.000 . . . . .	20.000
20	de 3.000 . . . . .	60.000
450	de 600 . . . . .	270.000
450	de 400 . . . . .	180.000
925		810.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espendeden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12. — Mahon 24 abril de 1872. — Juan Rodriguez.

## AL DIARIO DE BARCELONA

admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintés, en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores las dos siguientes y muy útiles publicaciones, cuyos prospectos acabamos de reci-

bir, previniendo á los señores que deseen algun ejemplar que podrán adquirirlo dando aviso en la redaccion é imprenta de este periódico calle del Bastion número 39, Mahon.

«Atlas de Anatomia Descriptiva» ó coleccion escogida de láminas con sus páginas de texto representando las partes mas interesantes del cuerpo humano, dibujadas y litografiadas por D. Magin Cabanellas, doctor en medicina y cirugía. — un tomo con 60 láminas, 42 RS. VN.

«Historia de España,» ilustrada, desde su fundacion hasta nuestros dias, ó sea coleccion de litografias representando los principales hechos históricos de cada época, con texto al dorso; por D. Rafael del Castillo. — El precio de cada entrega es el de 3 RS. VN. en toda España.

Á dichas publicaciones admitense suscripciones en esta imprenta Bastion 39, Mahon donde hay números de muestra.

IMPRENTA DE M. PAPPAL, CALLE DEL BASTION NUMERO 39, — MAHON.  
**El corresponsal en esta imprenta, B. Sintés, admite suscripciones**  
**Á LA GACETA OFICIAL DE MADRID.**  
**AL DIARIO OFICIAL DE SESIONES.**  
**A LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.**  
**AL BOLETIN OFICIAL DE LAS BALEARIS.**

## LIBRERIA MAHONESA.

Calle Nueva núm. 9.

## ROSA LA CIGARRERA DE MADRID.

gran novela original de la Sra. D.ª Faustina Saez de Melgar. Magnífica edicion ilustrada con preciosas láminas sueltas dibujadas por el reputado artista D. E. Planas. Obra dedicada á S. M. la Reina D.ª Maria Victoria. Esta preciosa novela formará dos tomos en cuarto prolongado buen papel é impresion clara y correcta á pesar de esto cada entrega de ocho páginas costará tan solo UN CUARTILLO DE

REAL. El valor total de la obra serán 40 reales próximamente. Admitense suscripciones en dicha libreria.

## NUEVO

## CATALOGO

de varias de las obras á que se admiten pedidos en esta imprenta, calle del Bastion, núm.º 39.

- NOVISIMO manual epistolar ó coleccion completa de modelos de cartas familiares y de comercio, billetes, esquelas, circulares, peticiones, súplicas, memoriales, etc., para toda clase de asuntos y objetos; obra utilísima á toda clase de personas. Va añadido un ramillete de felicitaciones en verso para pascuas, dias y otros objetos y la esplicacion del lenguaje de las flores y el emblema de los colores. Por D. Santiago Angel Saura; 8.ª edicion, 1 tomo en 8.º . . . . . Rs. 10
- Fábulas de Iriarte y Samaniego. . . . . » 2
- El abuelo católico. Obra adoptada para servir de texto en las escuelas de enseñanza primaria. Por Mad. Pussy y traducida por Luis Bordas, 1 tomo 8.º . . . » 11
- Guía del Jardinero, por D. Juan Nonell. » 14
- Guía del Agricultor, por idem. . . . . » 2
- Tratado de telegrafia electrica, por Garcés y Marcilla; 1 t. en 4.º con láminas. » 36
- Agricultura para niños; 1 tomo en 8.º . . » 4
- Arte poética fácil; diálogos familiares, por Masdeu; un tomo en 8.º . . . . . » 12
- Arte de la bella produccion para las Señoritas. Por Cil; 2 tomos en 8.º . . . » 12
- Arte de trabajar en carton toda clase de obras de utilidad y recreo, ilustrado con láminas, un tomo en 8.º . . . . . » 7
- Mes de María, ó sea el MES DE MAYO, consagrado á la gloria de la Madre de Dios, con varias oraciones para la santa confesion y comunión, 1 tomo en 8.º » 7
- Cartas de Abelardo y Heloisa, en prosa y verso, 1 t. 16.º con láminas. . . . . » 6
- Arte de hacer versos ó nuevo tratado de versificacion. 1 tomo en 8.º . . . . . » 8
- Código de Comercio Comercio comentado por una sociedad de abogados, 1 t., 4.º » 20
- (Continuará)

## VENTA y SUSCRICION

## PERMANENTE

á obras de instruccion, recreo, ciencias artes, industria, comercio, á periódicos de modas, y á todos cuantos se publican, obras extranjeras de todas clases, estamperia, obras musicales etc. etc. y todo lo referente al grandioso ramo de imprenta y libreria

que se hallará todo en la imprenta

BASTION 39 MAHON,

donde se admiten y sirven con prontitud toda clase de encargos y pedidos que se hagan.

Mahon 1872: Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.